



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Referencia. Proceso monitorio de CARGUES ESPECIALIZADOS DEL VALLE CEVALLE S.A.S. – NIT. 900.850.405-0 contra SURENVÍOS S.A.S. NIT. 813.000.298-7. Radicación: 41001-41-89-004-2022-00733-00.

Teniendo en cuenta la petición de renuncia de poder, se

RESUELVE

1º. ABSTENERSE de atender la solicitud de renuncia del abogado JOSE ALEJANDRO JIMÉNEZ, por no reunir los requisitos que exige el inciso 4º. del artículo 76 del Código General del Proceso, al no allegar copia de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ